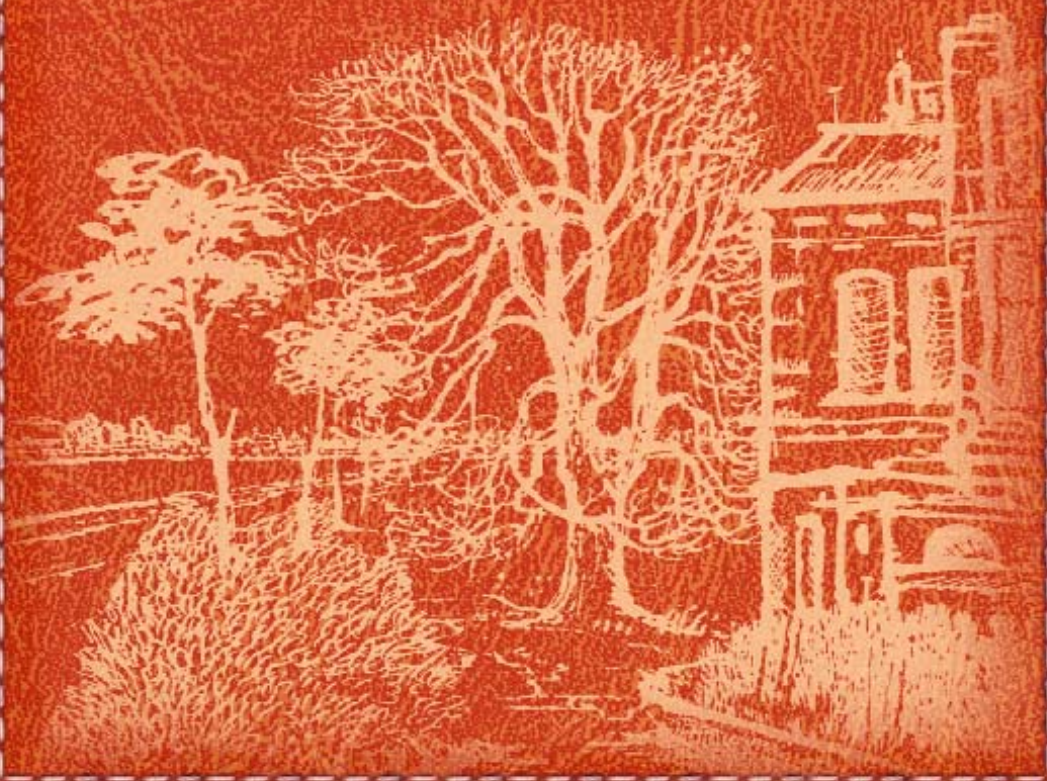
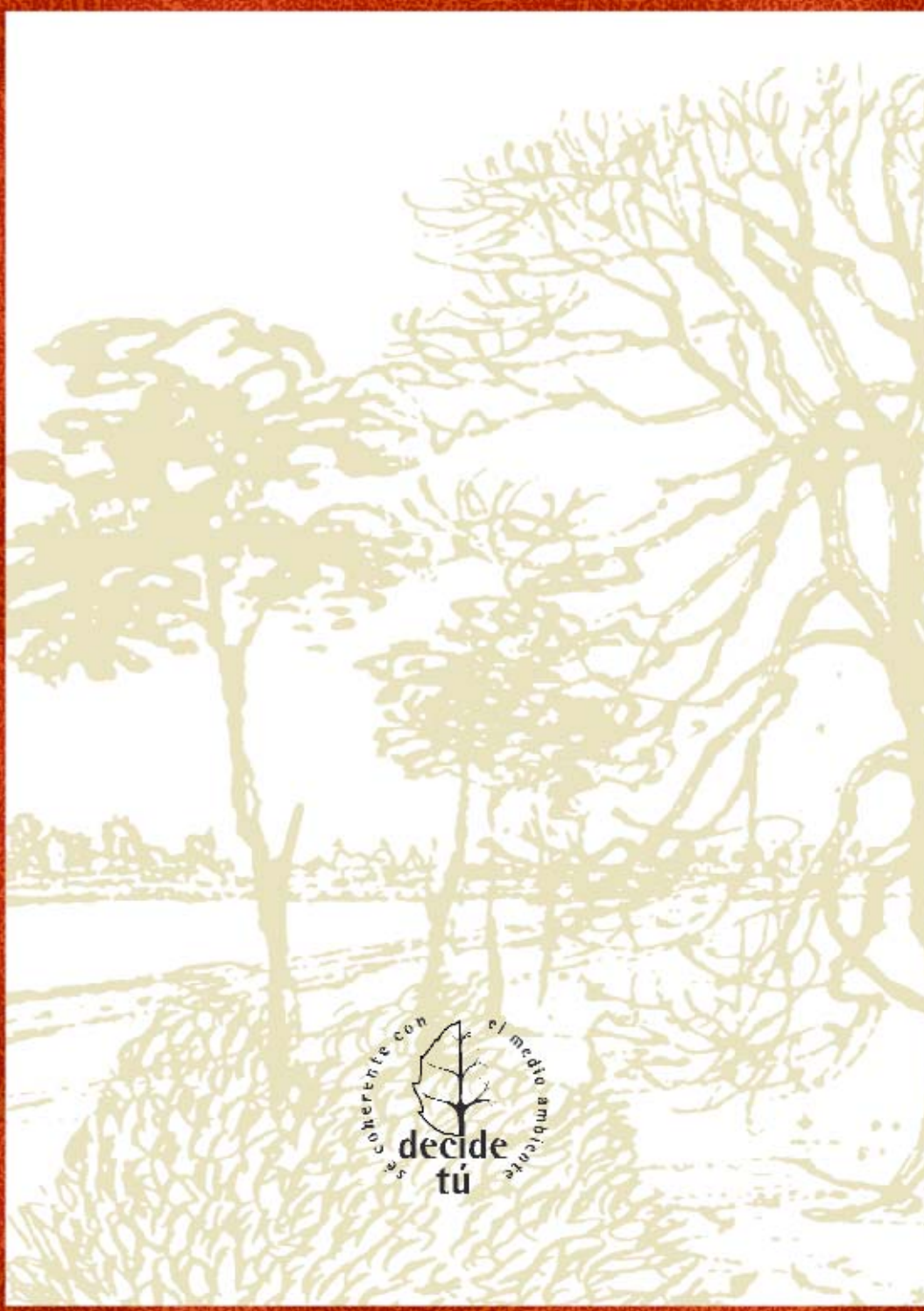


MANUAL

# Integración Paisajística

Parque Natural  
Sierra Norte





conéctate con  
el medio ambiente  
**decide  
tú**



MANUAL

# Integración Paisajística

Parque Natural  
Sierra Norte



**Edita y realiza:**

Argos Proyectos Educativos S.L.

**Coordinación:**

Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

Consejería de Medio Ambiente.

Junta de Andalucía.

**Diseño y Maquetación:**

Curro Sánchez y Alfonso Ramírez

**Impresión:**

El Adalid Seráfico, S.L.L.

**Fuentes fotográficas:**

Archivo Fotográfico de la Consejería de Medio Ambiente;

Banco de Imágenes de la Sierra Morena Sevillana;

Fotografías del Informe técnico de la Integración paisajística de la arquitectura en los Parques Naturales Andaluces y sus Áreas de Influencia Socioeconómica.

**Depósito legal:** XX XXX XXX

Nuestro agradecimiento a todas las instituciones, asociaciones y colectivos que han colaborado con nosotros en la elaboración de este manual.

Este material se enmarca en segunda fase del Programa de Educación Ambiental del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, dentro de la línea estratégica 1, como parte de las medidas compensatorias y correctoras del Proyecto de construcción de la Presa de Melonares.



1. Introducción.	05
2. Importancia del paisaje	05
3. El paisaje en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.	07
4. Buenas Prácticas.	09
4.F.1. Edificaciones e instalaciones vinculadas a las explotaciones agrarias.	10
4.F.1.1. Criterios generales.	10
4.F.1.2. Casetas de aperos.	11
4.F.1.3. Naves.	12
4.F.1.4. Viviendas.	13
4.F.2. Edificaciones para actuaciones de interés público de implantación de usos turísticos no residenciales e instalaciones asociadas.	14
4.F.2.1. Criterios generales.	14
4.F.2.2. Aparcamientos.	15
4.F.2.3. Piscinas de establecimientos turísticos.	16
4.F.2.4. Jardines.	16
4.F.3. Infraestructuras viarias (caminos y vías de sacas) e instalaciones asociadas.	17
4.F.3.1. Caminos.	17
4.F.3.2. Vías de sacas.	18
4.F.3.3. Pasos de agua, badenes y puentes.	19
4.F.4. Cerramientos.	19
4.F.4.1. Criterios generales.	19
4.F.4.2. Linderos.	20
4.F.4.3. Cerramientos de protección de edificios.	20
4.F.4.4. Mallas ganaderas.	20
4.F.4.5. Portadas.	21
4.F.5. Infraestructuras de telecomunicaciones.	21
4.F.5.1. Criterios generales.	21
4.F.5.2. Antenas de telefonía.	23
4.F.5.3. Antenas de radio-televisión.	23
4.F.6. Infraestructuras de energía eléctrica.	23
4.F.7. Otros elementos e infraestructuras.	25
4.F.7.1. Criterios generales.	25
4.F.7.2. Placas solares y acumuladores.	26
4.F.7.3. Albercas.	26
4.F.7.4. Pozos.	26
4.F.7.5. Depósitos y silos.	26
4.F.8. Carteles informativos, elementos conmemorativos o de publicidad.	27



La acción humana juega un papel crucial en el escenario paisajístico.

el parque natural  
sierra norte de  
sevilla constituye  
un espacio de  
indudable riqueza y  
variedad  
paisajística

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla constituye un espacio de indudable riqueza y variedad paisajística. Los escenarios naturales coexisten con las instalaciones e infraestructuras vinculadas a las actividades agrarias, forestales y de interés público, enriqueciendo y caracterizando nuestro paisaje. Estas actividades, base de la economía local, se desarrollan en zonas no urbanizables por lo que la intervención del hombre debe dirigirse a la conservación del entorno natural, manteniendo las instalaciones existentes e integrando paisajísticamente las nuevas, sin alterar los escenarios tradicionales de la sierra.

Con tal motivo, se redacta el “Manual de buenas prácticas paisajísticas”, enmarcado en la segunda fase del programa de Educación Ambiental del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, dentro de la Línea Estratégica 1, relativa a la sensibilización y conocimientos de los valores ambientales (culturales y naturales) del Parque Natural; dirigida a los habitantes de la comarca.

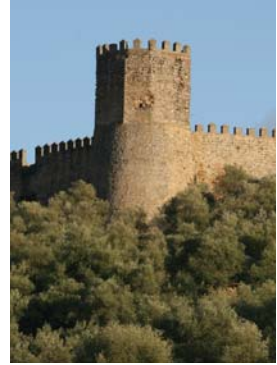
El presente manual, tiene como intención guiar determinadas actitudes, mediante una serie de recomendaciones recogidas en fichas orientativas, a fin de promover y conservar los valores ambientales del Parque.

## 1. INTRODUCCIÓN

*“Por paisaje se entiende cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones”.*

(Convenio Europeo del Paisaje, 2000)

El paisaje constituye un valioso patrimonio natural y cultural de las diferentes sociedades, referente de la identidad regional y local de los asentamientos urbanos y, a su vez, puede ser un importante recurso para el desarrollo socio-económico de éstos. Es además un indicador del desarrollo sostenible de cualquier lugar, como resultado de la acumulación histórica de la intervención del ser humano sobre el territorio.



## 2. IMPORTANCIA DEL PAISAJE

El paisaje, como expresión de la cultura territorial de cada sociedad y manifestación visual de las relaciones que esta sociedad ha establecido con el territorio en el que se asienta, puede ser un indicador claro de la existencia de un nivel de sostenibilidad o conservación en un espacio dado. Asimismo, puede indicarnos un modelo poco respetuoso con el medio y a la larga insostenible.

el paisaje es un valioso factor de bienestar y un recurso para el desarrollo económico de los pueblos



Los municipios de la comarca también se insertan en unidades paisajísticas, sumándose así a la percepción del paisaje.



La arquitectura y la tradición cultural de la sierra, han contribuido al enriquecimiento de los valores paisajísticos.

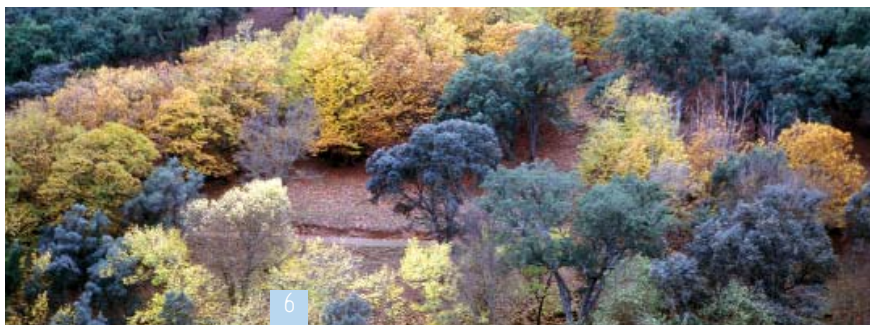
el paisaje es además resultado de la acumulación histórica de la intervención del ser humano sobre el territorio

Además, el paisaje es considerado como un valioso factor del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas, en cuanto a sus oportunidades de disfrutar de un entorno estéticamente atractivo y ecológicamente sano para sus actividades recreativas. Sin embargo, también el paisaje es un recurso para el desarrollo económico de los pueblos. Ejemplo de ello es que el paisaje se está convirtiendo cada vez más en un factor importante de localización de actividades, fundamentalmente de carácter recreativo, lúdico y turístico, aunque cada vez más actúa como un factor determinante en la implantación y desarrollo de otras muchas industrias ligadas al territorio. Por tanto, la calidad paisajística de los distintos espacios empieza a ser tratada como un elemento más a tomar en consideración a la hora de valorar los recursos económicos de un lugar determinado.

Esta valoración y consideración creciente que se está haciendo de los recursos paisajísticos, no siempre viene acompañada de medidas que eviten la degradación y transformación irreversible que el paisaje está sufriendo, en muchos casos de manera inconsciente, y que está mermando una riqueza territorial y cultural que ha necesitado muchos años para ser conformada.

Esta situación de pérdida progresiva de los recursos paisajísticos demanda una reacción contundente que evite la degradación de los espacios más vulnerables, la pérdida de elementos de identidad patrimonial y cultural de los territorios, la banalización de los espacios vividos y, en definitiva, la degradación constante de los paisajes cotidianos.

No se trata de dejar el paisaje como una imagen de una foto fija, sino como el intento de conquistar siempre el equilibrio entre formas, volúmenes y colores, y de lograr un entorno natural modificado, que implícitamente muestre las pautas a seguir para intervenir de una manera razonable, prudente y sin agresividad.





### 3. EL PAISAJE EN EL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA

El Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla (PNSNS) abarca una región de Sierra Morena donde convergen abundantes espacios singulares, significativos y de calidad, que representan una extraordinaria riqueza y diversidad de paisajes (la dehesa, las riberas de los cursos de agua, las formaciones geológicas, los miradores, los núcleos urbanos, numerosos yacimientos,...). Éstos son el resultado del paso ininterrumpido de sociedades y culturas interactuando con las condiciones del medio natural.

Estos espacios destacan por sus valores paisajísticos asociados a la buena integración del desarrollo socioeconómico de los núcleos urbanos en el entorno del Parque, valores histórico-culturales, escénicos, naturales y ambientales, que en el caso de este Parque han sido reconocidos a nivel internacional. Así lo demuestra la declaración de las Dehesas de Sierra Morena como Reserva de la Biosfera de Andalucía por la UNESCO el 8 de noviembre del año 2002, como ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y específico de la Península Ibérica.



Alcornoque al que se le ha extraído recientemente el corcho.



Aspecto del Cerro del Hierro, Monumento Natural.

Además de la dehesa, destacan otros valores paisajísticos como el Río Rivera de Huesna, en cuyos márgenes se desarrollan frondosos bosques de galería, los yacimientos mineros que han dejado numerosos restos en los pueblos de la comarca, así como las formaciones geológicas del Parque, donde destacan las Cascadas del Huesna y el Cerro del Hierro, ambos declarados Monumentos Naturales.

Los valores paisajísticos del parque han sido reconocidos a nivel internacional

La guía pretende promover la reflexión y las iniciativas encaminadas a la conservación del paisaje en el parque



Por otro lado, la nueva cultura del paisaje tiene en cuenta tanto la valoración que se hace de los paisajes excepcionales como la de los paisajes ordinarios. Esta nueva perspectiva considera que los paisajes que aparentemente no son de gran interés ni cuentan con gran prestigio también contienen valores materiales e inmateriales y significados dignos de ser tenidos en cuenta, por sus valores etnográficos culturales y las señas de identidad que pueden llegar a suponer para una determinada población.

Todos estos espacios potencian la imagen del Parque Natural como un área paisajísticamente rica, cualificada y singular en el contexto de los paisajes de la provincia de Sevilla.

Sin embargo, la conservación de los valores paisajísticos del Parque Natural se está viendo amenazada por los rápidos y profundos procesos de transformación a los que están siendo sometidos, como por ejemplo:

1. El abandono de las actividades y las prácticas culturales y agrícolas tradicionales que han propiciado la actual configuración de los paisajes serranos con el paso del tiempo, constituye un factor a evitar en términos paisajísticos. Es importante incidir en la conservación de las dehesas; su viabilidad y continuidad deben ser potenciadas por su importancia económica, ecológica, social y cultural.
2. Los modelos de ocupación del espacio en la actualidad difieren de las formas tradicionales, más compactas, de poblar la sierra. Esto da lugar a espacios territorial y paisajísticamente desordenados en los entornos de los núcleos urbanos del Parque. Además, algunas edificaciones más recientes no se basan en el conocimiento de las formas, volúmenes y materiales característicos y tradicionales de los pueblos de la comarca, resultando en ocasiones inadecuados con el contexto rural en el que se asientan.

El agua, ya sea en el entorno natural, o antropizada se convierte en un elemento importante en el conjunto del paisaje.



#### 4. BUENAS PRÁCTICAS

Como respuesta a la degradación de los paisajes y por su asociación con la memoria colectiva y con los significados culturales, naturales y simbólicos que contiene, nuestra sociedad valora cada vez más los mismos. Debido a esta percepción del paisaje como valor para la sociedad, surgen cada vez más medidas encaminadas a definir directrices para preservar y potenciar la calidad de los recursos paisajísticos. Estas directrices tienen carácter fundamentalmente preventivo, ya que es preferible prevenir antes que tener que restaurar una zona que se ha degradado, debido a la dificultad de la restauración y a los altos costes asociados.

Tomando como base el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural aprobado mediante Decreto 80/2004, de 24 de febrero, el Estudio del Paisaje realizado por el Grupo de Investigación “Estructuras y Sistemas Territoriales” del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Sevilla, así como el estudio “Integración paisajística de la arquitectura en los Parques Naturales Andaluces y sus Áreas de Influencia Socioeconómica”, realizado por la Universidad de Málaga, este manual se presenta como un instrumento de orientación y de difusión dirigido al público en general (ciudadanos, ciudadanas, colectivos, administración, etc.) con la intención de promover la reflexión y las iniciativas encaminadas a la conservación del paisaje en el Parque.



Las tejas tradicionales en los tejados del Parque embellecen las construcciones y mantienen la integración en el entorno.

estas directrices  
tienen carácter  
fundamentalmente  
preventivo, ya que  
es preferible  
prevenir antes que  
tener que restaurar



A través de una serie de pautas y recomendaciones, no se pretende más que dar a conocer las cuestiones más relevantes de cara a una correcta intervención paisajística de los principales impactos que hoy por hoy pueden llegar a afectar al paisaje del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla. La guía está estructurada en 8 fichas orientativas que contienen los criterios generales y específicos a tener en cuenta por el lector para cada tipo de construcción, instalación o infraestructura autorizable en el Parque Natural.

## 4.F.1. Edificaciones e instalaciones vinculadas a las explotaciones agrarias

### 4.F.1.1. Criterios generales

Es preferible estudiar la posibilidad de rehabilitar edificaciones antiguas antes de plantearse la construcción de nuevos edificios. Concentrar los espacios construidos y liberar espacio de los alrededores.

Las obras de construcción de los edificios o instalaciones se adaptarán, en lo posible, a la topografía del terreno.

Evitar desmontes y terraplenes de grandes dimensiones y gran impacto visual, no podrán ser mayor a 3 m de altura. Si se construyen muros de contención, no podrán ser superior a 1.50 m de altura. Deberán mimetizar con el entorno en cromatismo y en textura, utilizando para ello materiales pétreos.

Evitar las zonas visualmente frágiles, como son las crestas de las montañas o los fondos de valles.

El diseño, los materiales y los colores de las edificaciones deberán adaptarse a la arquitectura tradicional de la zona.

Las edificaciones  
deben adaptarse a la  
arquitectura  
tradicional de  
la zona

Emplazamiento del cortijo Lobón Grande en  
unidad de ladera de reducida pendiente.





#### 4.F.1.2. Casetas de aperos

Están incluidas las casetas para guardar aperos de labranza y pequeña maquinaria agrícola.

Se podrán autorizar casetas de aperos de 15 m<sup>2</sup> para superficies entre 2.500 y 20.000 m<sup>2</sup>, y de 25 m<sup>2</sup> para superficies entre 20.000 y 35.000 m<sup>2</sup>.

En fincas de superficie inferior a 2.500 m<sup>2</sup> no se permite ninguna construcción de este tipo.

La altura máxima será de 4 metros.

Tendrán una sola ventana de dimensiones máximas 30x30 cm.

Se prohíbe la utilización de estos edificios para uso residencial. Por ello, no podrán tener ventanas por debajo de una altura de 2 metros, ni incluir otras soluciones arquitectónicas propias de viviendas. La caseta deberá distar como mínimo 4 m de los linderos de la finca.

Las paredes deberán presentar un acabado en revoco o enfoscado y enlucidas en blanco; se recomienda evitar la utilización de elementos metálicos para la conformación de las fachadas.

La cubierta se realizará con teja. Podrán utilizarse otros materiales a condición de que presenten un bajo grado de reflectancia.

Los huecos de acceso podrán cerrarse con elementos de madera o metálicos. Si son metálicos deberán ser de textura ondulada y estar pintados en tonalidades oscuras y mates.

Para los huecos de ventilación podrán colocarse rejillas enrasadas de diseño sencillo pintadas en los mismos tonos que la puerta de acceso. Se intentarán evitar los zócalos salvo que sean de piedra natural.

Las casetas de apero no tienen uso residencial y estarán pintadas de blanco

Rejas enrasadas con el paramento, disminuyen el impacto de los huecos de ventilación.



Cubierta de teja tradicional,  
a dos aguas con poca inclinación.



Las naves sólo se  
podrán construir en  
fincas de superficie  
igual o mayor a  
35.000 m<sup>2</sup>

#### 4.F.1.3. Naves

Están incluidos los edificios vinculados al almacenamiento y manipulación de productos o residuos, agrícolas y forestales, naves para maquinaria, aperos e infraestructuras móviles y los destinados al mantenimiento de la cabaña ganadera.

Se podrán construir en fincas de superficie igual o mayor que 35.000 metros cuadrados.

Los edificios guardarán una distancia mínima de 100 metros al suelo urbano y urbanizable y a edificios principales de otras fincas, y de 15 metros a los linderos de la finca.

Se prohíbe el uso residencial de estos edificios, por ello no podrán tener ventanas por debajo de una altura de 2 metros, ni incluir otras soluciones arquitectónicas propias de viviendas.

La altura máxima será de 6.5 m.

El acabado se realizará en revoco o enfoscado y enlucidos en blanco; se recomienda evitar la utilización de elementos metálicos o similares para las fachadas.

La cubierta, en caso de no emplear los materiales tradicionales de la zona, se realizará con materiales que se mimeticen con su entorno próximo para facilitar su integración paisajística. En caso de usar cubiertas metálicas, deberán estar tratadas para evitar brillos y reflectancias. Se pintarán preferentemente con tonalidades más oscuras que las empleadas en la fachada, imitando los colores de las cubiertas tradicionales.



#### 4.F.1.4. Viviendas

Están incluidas las viviendas vinculadas a la explotación de los recursos agrarios de la finca, destinadas a la residencia del titular de la explotación o al personal laboral vinculado a la misma.

La superficie mínima para poder construir será de 25 has. en los terrenos forestales y de 3.5 has. en los terrenos agrícolas.

La distancia mínima al suelo urbano y urbanizable será de 1000 metros, a los edificios principales de otras fincas de 200 metros y a los linderos de 50 metros.

La superficie construida máxima no podrá superar los 30 metros cuadrados de techo por hectárea, con un máximo de 300 metros cuadrados de techo construido por cada finca.

Los paramentos serán verticales, quedando prohibidas las paredes medianeras (casas adosadas). No superarán la altura de 2 plantas y 6.5 metros de altura desde el pavimento de la planta baja hasta la cara superior del último forjado o hasta el arranque de la cubierta. La cubierta de los edificios será inclinada, preferentemente a dos aguas y con pendiente no superior al 30 %.

Cuando las cubiertas no sean de materiales tradicionales, se pintarán preferentemente con tonalidades más oscuras que las empleadas en la fachada, imitando los colores de las cubiertas tradicionales o bien los del terreno o la vegetación del entorno del edificio. Las puertas y huecos se pintarán preferentemente con colores más oscuros que los de las fachadas.

Cal, madera, hierro...

Las viviendas incluidas en las fincas no podrán superar los 6,5 metros de altura





## 4.F.2. Edificaciones para edificaciones de interés público de implantación de usos turísticos no residenciales e instalaciones asociadas

Empedrado en la entrada de acceso al cuerpo principal de la vivienda.

Las instalaciones turísticas deben cuidar el impacto visual y utilizar una arquitectura bioclimática

### 4.F.2.1. Criterios generales

Se podrán construir nuevos edificios para estos usos, siempre que no exista en la finca un edificio o resto de edificio que pueda albergar el uso o actividad.

Las instalaciones distarán como mínimo 500 metros del suelo urbano y urbanizable y 100 metros de los edificios principales de otras fincas.

Los edificios distarán como mínimo 15 metros de los linderos de la finca.

El edificio no podrá ocupar más del 20% de la superficie de la finca, excepto las ventas y restaurantes que podrán ocupar hasta el 50%. Las obras de construcción de los edificios o instalaciones se adaptarán, en lo posible, a la topografía del terreno.

Evitar desmontes y terraplenes de grandes dimensiones y gran impacto visual, no podrán ser mayor a 3 m de altura.

Si se construyen muros de contención, no podrán ser superior a 1.50 m de altura. Deberán mimetizar con el entorno en cromatismo y en textura, utilizando para ello materiales pétreos.

Los terrenos no edificados anexos a una edificación se destinarán al uso agrario o forestal propio de la zona.

Se podrán autorizar áreas de aparcamientos o pavimentadas, jardines y otras instalaciones no edificadas en un perímetro no superior al triple de la superficie ocupada por el edificio, y siempre que se construyan en lugares donde no supongan un impacto negativo en el paisaje, ni en otros recursos naturales.

Para las áreas pavimentadas se deberá evitar el conflicto con la fisonomía exterior de la construcción principal y deberá ser semejante a las zonas adyacentes en color y textura.



Se aconseja la utilización de barro, lajas de piedra, hormigón armado en color pétreo, cantos rodados o material de aspecto semejante. Los equipamientos deportivos, las piscinas, las carpas, las máquinas expendedoras o el almacenamiento al aire libre de productos no agrícolas ni forestales, no se considerarán actuaciones adecuadas en el suelo no urbanizable del Espacio Natural. Solo por interés público se pueden autorizar estas actuaciones, siendo recomendable en estos casos la utilización de materiales y colores tradicionales (piedra, madera o hierro forjado; el blanco en muros y marrón o verde oscuro en la carpintería de madera). Deberá tenerse en cuenta su ubicación y su accesibilidad (acceso fácil, transitable, cómodo, próximo, etc.), incluyendo acondicionamiento para personas minusválidas. Se promoverá la arquitectura bioclimática que considere los factores ambientales desde el propio diseño del edificio.

#### 4.F.2.2. Aparcamientos

Se deberán localizar en zonas accesibles y poco visibles. Si es necesario grandes superficies de aparcamiento, será preferible su fraccionamiento en varias explanadas. La extensión máxima de cada explanada no debe ser superior a la superficie de la construcción a la que de servicio. Su emplazamiento se adaptará a la topografía existente. Las explanadas tendrán preferentemente firmes terrizos, en caso contrario, se deben emplear materiales de color y textura semejantes al del terreno circundante. De ser necesario la instalación de parasoles, se aconseja la madera como material de la estructura y las cubiertas serán preferentemente de materiales tradicionales (teja vieja, brezo, etc). Se recomienda la utilización de vigas de madera fijadas sobre el suelo para delimitar las plazas de aparcamiento y la utilización de setos vegetales para apantallar visualmente el lugar.



Fachada principal en la que se alternan los colores blancos y ocre.



Aparcamiento "naturalizado".

Los aparcamientos estarán en zonas accesibles y poco visibles



Tonalidades oscuras en el interior de la piscina.



#### 4.F.2.3. Piscinas de establecimientos turísticos

Deberán tener un diseño constructivo similar a las albercas tradicionales de las explotaciones agrarias.

Los colores del fondo de piscina deberán evitar los impactos visuales, de manera que se recomiendan las tonalidades verdes frente a las azules.

Se recomienda mimetizar la caseta de la depuradora con vegetación autóctona de la Sierra Norte a modo de apantallamiento, además del uso de colores y materiales tradicionales.

#### 4.F.2.4. Jardines

Se recomienda para la realización de jardines el uso de especies autóctonas y que provengan de viveros de la zona, evitando las praderas de césped y especies con excesivas necesidades hídricas.

La vegetación autóctona formará parte de los jardines y acondicionamientos turísticos

Adelfas a modo de seto vivo.



#### 4.F.3. Infraestructuras viarias (caminos y vías de sacas) e instalaciones asociadas

##### 4.F.3.1. Caminos

Se prohíbe la ocupación de los caminos por cualquier construcción o actividad, excepto:

- El tránsito de personas, animales o vehículos.
- La forestación de las márgenes y señalización de recorridos realizadas por la Administración pública y compatibles con el tránsito rural propio del camino.

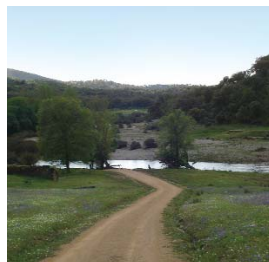
Sólo podrán realizarse nuevos caminos cuando se justifique la inexistencia de caminos cercanos que puedan ofrecer igual servicio, previa licencia urbanística pertinente.

Podrán autorizarse la apertura de nuevas vías:

- cuando sea de interés para el acceso a instalaciones autorizadas o a varias instalaciones o explotaciones al mismo tiempo.
- cuando sea necesario para el desarrollo de actividades de interés cultural, científico o recreativo.
- cuando sea necesario mejorar la comunicación entre localidades.

Salvo en ausencia de trazados alternativos, la apertura de caminos o nuevas pistas deberán guardar una distancia mínima de 500 metros de las áreas de nidificación de especies amenazadas incluidas en las categorías de "peligro de extinción" o "vulnerable".

Se permitirán hormigonados de la base en tramos de fuerte inclinación en los que se manifiesten problemas de erosión y/o seguridad vial. En cualquier caso, los hormigonados deberán ser empedrados o imitar el aspecto o tonalidad del firme natural.



Camino "casi natural" en media ladera.

La apertura de nuevos caminos aprovechará los espacios de menor incidencia visual





Malla ganadera sobre pared de piedra, con la "tribuna" al fondo.

Los cercados en el medio natural permitirán la libre circulación de la fauna silvestre

Se aconseja el uso de materiales terrizos para el firme de los nuevos caminos; en caso contrario, materiales de color y textura semejantes al terreno circundante.

El trazado deberá adaptarse a la topografía existente, siguiendo las curvas de nivel y aprovechando los espacios de menor incidencia visual.

Los taludes deben ser del mínimo tamaño posible y su longitud no deberá superar en un tercio la anchura media de camino. El material utilizado para el revestimiento del talud será de piedra preferentemente.

En zonas montañosas se recomienda que el camino quede oculto con líneas de vegetación arbórea en sus márgenes, excepto en aquellas zonas donde la vegetación arbórea no constituya un componente del paisaje.

#### 4.F.3.2. Vías de sacas

Se considera vía de saca aquella infraestructura temporal, destinada a la saca de productos agrícolas y forestales.

Estará permitida la realización de vías de saca siempre que se justifique su necesidad para la explotación de recursos existentes en la fincas.

Se deberá justificar la inexistencia de otras vías o caminos cercanos que puedan ofrecer igual servicio.

El trazado deberá adaptarse a la topografía existente, siguiendo las curvas de nivel y aprovechando los espacios de menor incidencia visual.

El firme deberá estar constituido por terreno natural.

La anchura de calzada no podrá ser superior a los 3 metros

Deberán carecer, en general, de cunetas.

La altura de desmonte necesaria para la apertura de estas vías nunca será mayor de 1 metro.





Paso de madera en una zona fácilmente encharcable, en un área recreativa.

#### 4.F.3.3. Pasos de agua, badenes y puentes

Este tipo de infraestructuras se deberán realizar con materiales tradicionales y siguiendo pautas de composición y construcción coherentes con la zona. Para la consolidación del terreno, se recomienda evitar el uso de hormigonado o cemento, utilizando materiales propios de la zona como troncos o piedras.

En caso de usar hormigonado o cemento, deberán ser empedrados o de tipo pétreo o se emplearan materiales de color y textura semejantes al del terreno circundante, evitándose los elementos ornamentales y monumentalización de la infraestructura.

en la construcción de puentes o badenes se utilizarán materiales propios de la zona como troncos o piedras

#### 4.F.4. Cerramientos

##### 4.F.4.1. Criterios generales

Existen diferentes tipos de cerramientos: cinegéticos, ganaderos, linderos y de protección de edificaciones.

Con carácter general los cercados en el medio natural deberán permitir la libre circulación de la fauna silvestre.

Se dotará el cerramiento de pasos de fauna cada 50 metros a ras de suelo, de dimensiones 30 cm horizontal y 20 cm vertical, con una superficie total de 600 cm<sup>2</sup>.

Los cercados cinegéticos deberán cumplir las características establecidas en el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.



Muro de mampostería sin enfoscar.





Cerramiento de protección del edificio en mampostería coronado con cubierta.

Las portadas seguirán los modelos y colores tradicionales de la zona

#### 4.F.4.2. Linderos

Los cercados de las fincas se realizarán preferentemente con muros tradicionales de piedra, de 1.5 metros de altura como máximo o con setos vivos.

También se podrá instalar malla ganadera, de 2,10 m de altura máxima, con la mayor separación entre hilos en la parte baja para permitir el paso de la fauna silvestre.

Se recomienda el uso de postes de madera como anclaje de la malla.

#### 4.F.4.3. Cerramientos de protección de edificios

Preferentemente se realizarán con muros tradicionales de piedra. También se podrá instalar malla ganadera, de 2,10 m de altura máxima, con la mayor separación entre hilos en la parte baja para permitir el paso de la fauna silvestre. Se recomienda el uso de postes de madera como anclaje de la malla.

Excepcionalmente, se permitirá el cerramiento de terrenos circundantes a un edificio en un perímetro no superior al triple de la superficie ocupada por dicho edificio, con un cerramiento de fábrica maciza, debiendo su terminación imitar el aspecto tradicional. Se recomienda la terminación empedrada, o de tipo pétreo o el empleo de materiales de color y textura semejantes al del terreno circundante, evitándose los elementos ornamentales y monumentalización de la infraestructura.

#### 4.F.4.4. Mallas ganaderas

Se prohíben las mallas de doble torsión, mallas gallineras y la colocación de doble mallado en los cerramientos para ganado bovino, ovino, caprino y porcino salvo en los cercados concretos destinados a labores de manejo donde sea necesario para la protección contra depredadores.

La altura máxima será de 2,10 m., con la mayor separación entre hilos en la parte baja para permitir el paso de la fauna silvestre. Se recomienda el uso de postes de madera como anclaje de la malla.

#### 4.F.4.5. Portadas

Las puertas y acceso a fincas deberán ser realizadas con materiales (madera o piedra), modelos constructivos y colores tradicionales de la zona, que conserven la sobriedad tradicional de la estética constructiva serrana.

Se deberá evitar la monumentalización de este tipo de construcciones así como los elementos ornamentales ajenos a la tendencia de la zona.



Antigua portada monumentalizada.

### 4.F.5. Infraestructuras de telecomunicaciones

#### 4.F.5.1. Criterios generales

Están incluidas dentro de infraestructuras de telecomunicaciones aquellas relacionadas con la recepción, emisión o reemisión de señales de radio, televisión y telefonía.

Se evitará su instalación en los fondos escénicos y relieves principales, es decir, en las laderas que constituyen los fondos de las principales sierras, cercos y perspectivas del Parque.

Se evitará la instalación de antenas en espacios de escasa vegetación, siendo las masas arbóreas de porte alto y las construcciones aisladas, ámbitos preferentes de instalación.

Para minimizar su impacto visual podrán plantarse árboles (especies autóctonas) sin que la creación del área arbolada suponga una modificación de las condiciones escénicas del paisaje.

Las líneas eléctricas se realizarán de forma subterránea preferentemente



La instalación de antenas se hará en zonas de vegetación alta para minimizar su impacto visual



La meteorología también forma parte del paisaje.

Para las estructuras portantes se consideran menos impactantes las torres monopostes con los elementos técnicos apoyados directamente en el mástil, sin que existan estructuras horizontales accesorias.

Serán admisibles los acabados en metal no reflectante o en pintura gris claro no reflectante, en caso de que el fondo escénico de la antena desde los principales puntos de observación sea el cielo. En el caso de que el fondo de la infraestructura lo conformen laderas o masa arbóreas, se recomienda para el acabado el uso de tonalidades dentro de las escalas cromáticas verdes, marrones o terrizas.

En general se evitarán las tonalidades saturadas o muy luminosas. Las pinturas serán mates, evitando brillos o reflectancias propias de los acabados metálicos. En superficies lisas se utilizarán tonalidades un grado o dos más oscuras que las del entorno.

Se procurará la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones en zonas en las que ya existan otros usos o edificios no residenciales ni turísticos con impacto en el paisaje (actividades extractivas, instalaciones ganaderas, etc.), con el fin de minimizar tales impactos.

Además de las medidas de integración paisajística, en los proyectos de nuevas instalaciones o ampliaciones de otras instalaciones de telecomunicaciones deberá tenerse en cuenta la justificación del emplazamiento elegido e inexistencia de otras instalaciones donde pudiera localizarse así como la utilización de tecnologías visualmente menos impactantes.

Se promoverá el desmantelamiento de las infraestructuras que hayan perdido su funcionalidad y uso.

Para la instalación de nuevas antenas de telecomunicaciones se adoptará como modelo aquella que en cada momento sea la más adecuada por su funcionalidad e integración paisajística.



#### 4.F.5.2. Antenas de telefonía

Su emplazamiento deberá evitar el impacto en los principales recursos escénicos del parque natural (siluetas de localidades, entornos de bienes patrimoniales, perfiles de los relieves más significativos, etc.)

Se evitarán las instalaciones exentas o aisladas, y aquellas que se sitúen en lugares donde la cubierta vegetal dificulte su integración paisajística.

Se promoverá el uso de las tecnologías y los diseños que en cada caso resulten más adecuadas para asegurar la armónica integración de las infraestructuras en su entorno.

#### 4.F.5.3. Antenas de radio-televisión

Se colocarán por debajo de la línea de cumbre de la edificación, adosadas a fachadas o planos de cubierta no visibles desde viarios o puntos frecuentados.



Caseta de pozo bajo una higuera.

### 4.F.6. Infraestructuras de energía eléctrica

Siempre que sea técnica, económica y ambientalmente posible los nuevos trazados de líneas eléctricas se realizarán de forma subterránea.

Los tendidos eléctricos cumplirán las determinaciones vigentes en cuanto a medidas de protección de la avifauna.

siempre que sea posible los nuevos trazados se realizarán de forma subterránea.



Integración en el paisaje del Castillo de El Real de la Jara restaurado.



Dehesas de Sierra Morena.

Las instalaciones de infraestructuras se harán de acorde a las necesidades y evitarán el sobredimensionamiento

Las líneas eléctricas deben evitar los puntos culminantes del relieve.



El trazado lineal de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica o de telefonía no se realizará por las líneas de cumbres. Las líneas de cumbres son los terrenos en un perímetro de 50 metros a cada lado de los picos o líneas de cumbre de los principales puntos culminantes del relieve. Solamente está permitido el cruce transversal por estos terrenos, que en lo posible, deberá hacerse por la cota más baja de la línea de cumbre.

En las líneas de cumbre no se instalarán antenas, molinos para la generación de energía eólica y otras infraestructuras verticales.

La instalación de tendidos eléctricos aéreos se realizarán fuera de un radio de 500 metros de distancia a las áreas de nidificación de las especies amenazadas incluidas en las categorías “en peligro de extinción” y “vulnerable”, según la normativa vigente y fuera de los períodos de nidificación.

El trazado de las infraestructuras se situará lo más cerca posible de otras ya existentes, para aprovechar el mismo corredor y reducir la incidencia de las mismas.

Se podrá realizar el trazado siguiendo el de carreteras, caminos o cortafuegos.

En las zonas de relieve accidentado, las líneas se trazarán, siempre que sea posible técnicamente y ambientalmente adecuado, siguiendo los valles ante que las cumbres.

Los trazados se realizarán preferentemente fuera de las áreas de alto valor paisajístico, evitando las obras y talas que habitualmente conllevan estas infraestructuras.

El diseño de los soportes tendrá en cuenta la integración paisajística en cuanto a tipologías, alturas y acabados.

El diseño de los accesos a las bases de apoyo se realizarán teniendo en cuenta varios criterios: se aprovecharán al máximo la red de caminos y senderos preexistentes, se adaptarán a la topografía existente, seguirán las curvas de relieve siempre que sea posible, se evitará la tala innecesaria de árboles y los trazados que por su geometría produzcan un mayor impacto visual, y conllevarán un mínimo tratado superficial del firme, utilizando únicamente maquinaria ligera para la explanación.

Como medida de protección de los valores paisajísticos, los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales deberán ser retirados por el titular de las líneas.

Para adecuar estas instalaciones a las condiciones escénicas de su entorno inmediato, se utilizarán colores que mimeticen o armonicen adecuadamente con los del fondo escénico. Se evitarán las tonalidades saturadas o muy luminosas. Las pinturas serán mates, evitando brillos o reflectancias propias de los acabados metálicos. En superficies lisas se utilizarán tonalidades un grado o dos más oscuras que las del entorno.



Introducción de elementos de piedra en los equipamientos municipales.

Emplazamiento en unidad de ladera con rebaje artificial del terreno.



## 4.F.7. Otros elementos e infraestructuras

### 4.F.7.1. Criterios generales

La implantación de elementos técnicos como los aparatos de aire acondicionado, los paneles de energía solar, los depósitos de gas o carburantes, las antenas de radiotelevisión o las antenas parabólicas, debería realizarse teniendo en cuenta las necesidades reales de la explotación o edificación, evitando el sobredimensionamiento injustificado de la instalación.

Deberán emplazarse en las proximidades de las edificaciones principales de las mismas, procurando que resulten lo menos visibles desde las carreteras y caminos públicos circundantes.

Se deberán tener en cuenta las posibilidades técnicas más oportunas como las instalaciones más pequeñas o el soterramiento de algunos elementos.

Se recomiendan los emplazamientos menos impactantes, por ejemplo, las traseras de las edificaciones, por debajo de la cumbrera o por debajo de los espacios más altos de la cubierta.

La implantación de elementos técnicos procurará que resulten lo menos visibles desde las carreteras y caminos





Antigua alberca que ha sido restaurada con elementos tradicionales.



Las placas solares no deben sobresalir por encima de la cumbrera del edificio.

Las pantallas vegetales se realizarán con especies autóctonas de la sierra y dominantes en su entorno

Se deberán utilizar técnicas de ocultación, mimetización o apantallamiento.

Para las instalaciones de saneamiento como fosas sépticas, depuradoras y canalizaciones se deberán adoptar todas las medidas de integración paisajística posibles, como por ejemplo, se situarán detrás de las edificaciones principales o se procederá a su soterramiento o a su inclusión dentro de edificaciones auxiliares o se realizará un apantallamiento vegetal.

#### 4.F.7.2. Placas solares y acumuladores

Se podrán colocar sobre la cubierta cuando los dispositivos de captación no sobresalgan por encima de la cumbrera del edificio y no resulten muy visibles.

En caso contrario, se recomienda su instalación sobre el terreno, o bien la utilización de equipos partidos, en los que las instalaciones de captación -las placas- y las de acumulación -depósitos- se encuentren separados y mimetizados en la medida de lo posible.

#### 4.F.7.3. Albercas

Se recomiendan los acabados en materiales (piedra) y colores tradicionales, y adecuadas al entorno, y diseños, volúmenes y formas que tradicionalmente se han usado para ese tipo de construcción en la sierra.

#### 4.F.7.4. Pozos

Las instalaciones para resguardo de los pozos no podrán tener más de 5 metros cuadrados de superficie en planta y no más de 3 metros de altura total. Quedan prohibidos los pozos ciegos negros u otros sistemas homologados.

#### 4.F.7.5. Depósitos y silos

Los depósitos y silos metálicos deberán situarse a una altura inferior a la de la construcción junto a la que se emplace. Es conveniente situar las áreas de almacenamiento y acumulación en lugares topográficamente deprimidos, o bien filtrar su visión mediante el uso de plantaciones.

Las pantallas vegetales se realizarán con especies autóctonas de la sierra y dominantes en su entorno, manteniendo las condiciones escénicas del paisaje.



Para su integración en el entorno circundante, se recomienda el uso de colores cercanos cromáticamente a los colores dominantes de su entorno.

Serán admisibles los acabados en metal no reflectante o en pintura gris claro no reflectante, en caso de que el fondo escénico del depósito desde los principales puntos de observación sea el cielo. En el caso de que el fondo de la infraestructura lo conformen laderas o masa arbóreas, se recomienda para el acabado el uso de tonalidades dentro de las escalas cromáticas verdes, marrones o terrizas. En general se evitarán las tonalidades saturadas o muy luminosas. Las pinturas serán mates, evitando brillos o reflectancias propias de los acabados metálicos. En superficies lisas se utilizarán tonalidades un grado o dos más oscuras que las del entorno.

Enclave humanizado, perfectamente integrado en el paisaje.



#### 4.F.8. Carteles informativos, elementos conmemorativos o de publicidad

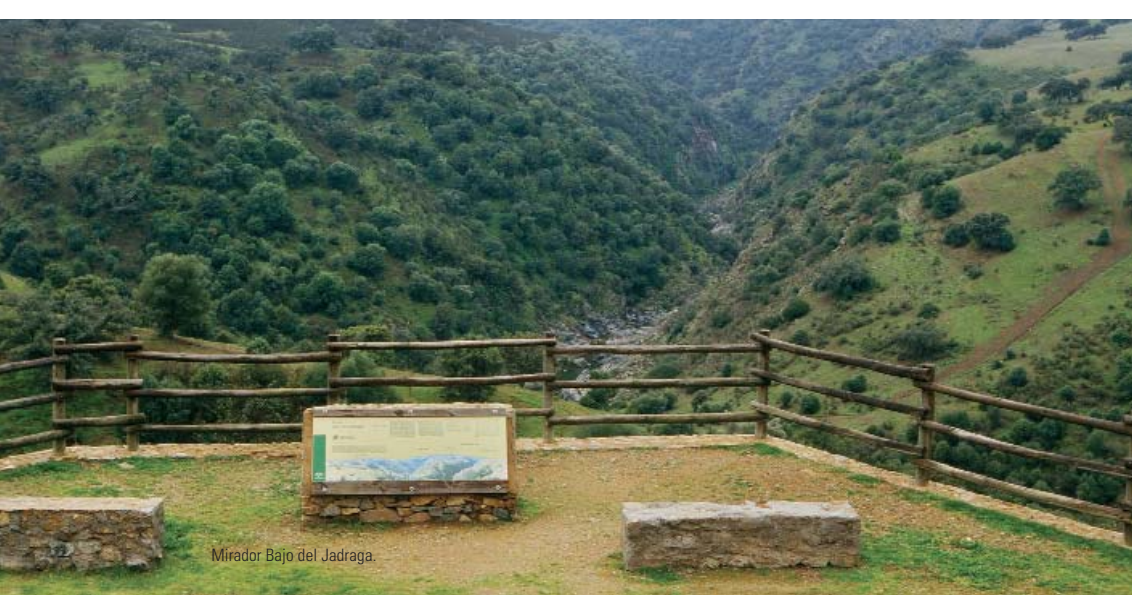
Todas las personas o entidades públicas y privadas, que vayan a realizar algún tipo de trabajo relativo a la señalización, tanto en lo referente a identificación de los espacios naturales, como en lo relativo a la información y orientación a visitantes a dichos espacios, lo harán de conformidad con el “Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía”, aprobado por la Orden de 6 de junio de 2005 y que establece los criterios básicos para la señalización de los espacios naturales. Dicho manual se encuentra a disposición de cualquier persona en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y en el portal de la Junta de Andalucía ([www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es))

Está prohibida la instalación de carteles informativos, elementos conmemorativos o de publicidad apoyada o construida sobre elementos naturales del paisaje, como roquedos, árboles, laderas áreas o enclaves e interés paisajístico singular, así como las pintadas y similar en elementos naturales (rocas, suelo, árboles, etc.), a excepción de cierta simbología relacionada con el uso público del espacio.

está prohibida la instalación de carteles y publicidad en elementos naturales del paisaje

Cartel informativo de la Consejería de Medio Ambiente.





Mirador Bajo del Jadraga.



Modelo de señalización con bajo impacto visual.

el contenido informativo del soporte tiene como objetivo el potenciar las actividades turístico-recreativas del parque natural

Oficina del Parque Natural (Constantina):  
Teléfono: **955 88 46 88**

Oficina del Parque Natural (Sevilla):  
Teléfono: **955 00 44 62**

Se permitirán en las edificaciones turísticas y recreativas en el medio rural, la colocación de un único soporte identificativo adosado o superpuesto a los paramentos del edificio principal; en caso de que éste no sea visible desde la carretera de acceso, se permitirá un segundo soporte en los cerramientos exteriores.

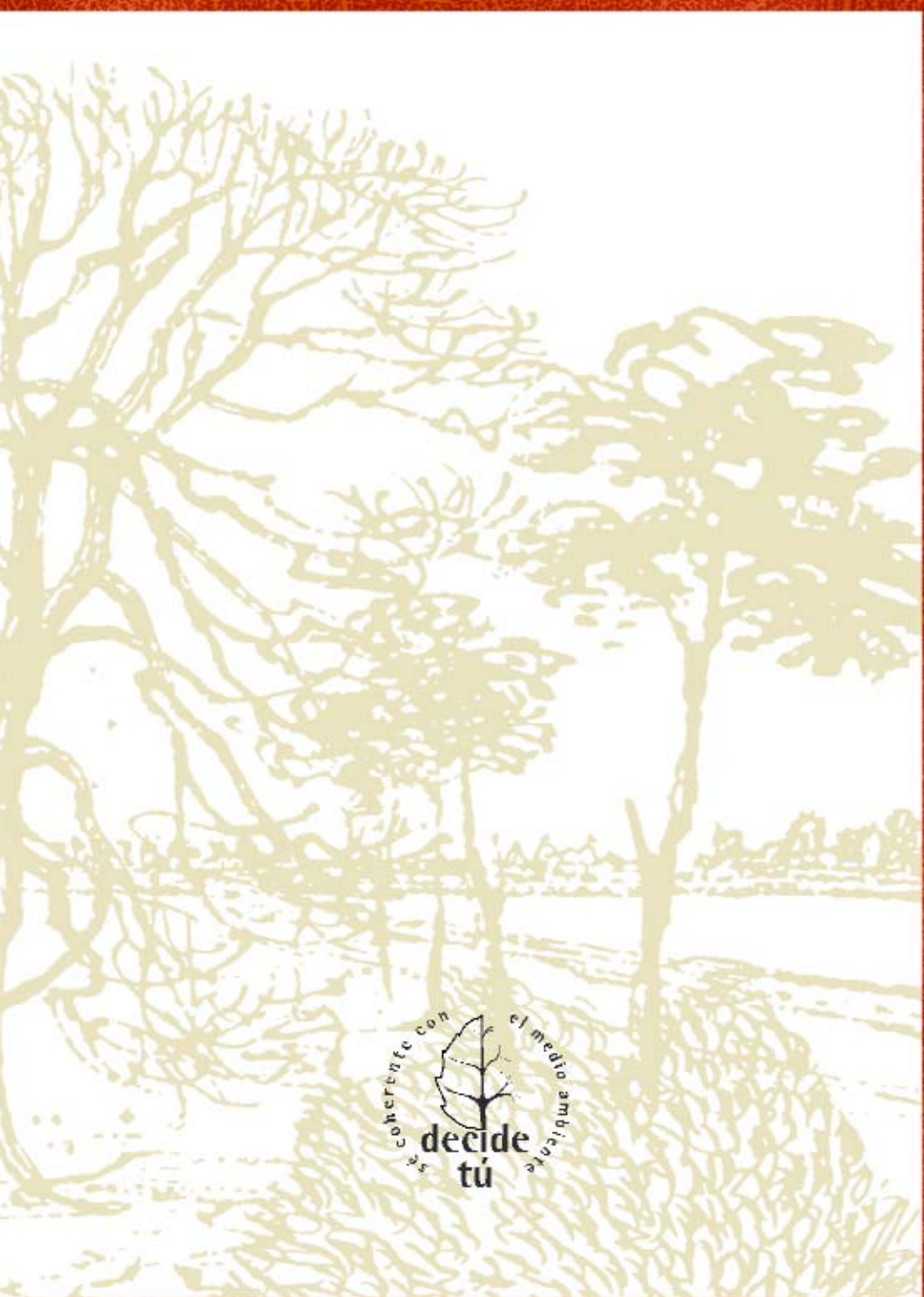
El soporte se deberá colocar por debajo del forjado que conforme el techo de la planta baja del edificio.

Se desaconseja la colocación de cualquier tipo de soporte en plantas piso, en la coronación del edificio o sobre la cubierta.

El contenido informativo del soporte sólo podrá llevar el nombre de establecimiento, la clasificación general dentro del régimen de actividades de servicio (hotel, bar, venta,...), distintivos de calidad que posea la empresa (Q de Calidad Turística, Marca Parque Natural, Estrellas, Tenedores,...) o cualquier referencia a programas promovidos por la Administración Pública con el objetivo de potenciar las actividades turístico-recreativas del Parque Natural.

No podrán utilizarse como elementos informativos el mobiliario de las terrazas o veladores, las marquesinas u otros elementos de protección solar situados en aparcamientos, áreas estancias o ajardinadas.

Para la señalización de un camino se recomiendan, de entre las señales que se recogen en el Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía, las que tengan soportes realizados en madera tratada para exteriores. La localización de la señal deberá ser discreta y eficaz a su vez, evitando zonas de especial fragilidad paisajística



se  
coherente con  
decide  
tú  
el medio ambiente



PARQUE NATURAL  
Sierra Norte



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE



Fondo de Cohesión de la  
UNIÓN EUROPEA



MAB



argS  
AGENCIÓN REGIONAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO